



## OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE ZACATECAS

Bitácora: 32/G3-0010/09/24

Oficio N°: ORE152-201/1224/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas forestales.

Guadalupe, Zacatecas; a 23 de septiembre de 2024

## JOSE LUIS GALLEGOS CARRILLO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 05 de Septiembre de 2024 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° ORE152-201/0732/2024 de fecha 11 de Junio de 2024 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie,	Folios	Folio	Folio	Folio de	Folio de
Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	solicitados	inicial	final	imprenta inicial	imprenta final
Conjunto Predial Potrero de los Mesteños Polígono 1 y Polígono 2, Valparaiso, D-32-049-MES-005/24, madera en rollo, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 354.032 Metros	l.	1	18	28083321	28083338
cúbicos rollo	238				
Conjunto Predial Potrero de los Mesteños Polígono 1 y Polígono 2, Valparaiso,	3	19	21	28083339	28083341
D-32-049-MES-005/24, celulósicos, Pinus leiophylla, (Pino), 44.254 Metros cúbicos	(NB				
rollo					
Conjunto Predial Potrero de los Mesteños Polígono 1 y Polígono 2, Valparaiso,	8	22	29	28083342	28083349
D-32-049-MES-005/24, madera en rollo, Pinus michoacana, (Pino), 165.684	N.				
Metros cúbicos rollo	5 W				
Conjunto Predial Potrero de los Mesteños Polígono 1 y Polígono 2, Valparaiso,	1	30	30	28083350	28083350
D-32-049-MES-005/24, celulósicos, Pinus michoacana, (Pino), 20.710 Metros					
cúbicos rollo					
Conjunto Predial Potrero de los Mesteños Polígono 1 y Polígono 2, Valparaiso,	8	31	38	28083351	28083358
D-32-049-MES-005/24, madera en rollo, Pinus teocote, (Pino), 162.280 Metros					
cúbicos rollo					
Conjunto Predial Potrero de los Mesteños Polígono 1 y Polígono 2, Valparaiso,	1	39	39	28083359	28083359
D-32-049-MES-005/24, celulósicos, Pinus teocote, (Pino), 20.285 Metros cúbicos					
rollo					
Conjunto Predial Potrero de los Mesteños Polígono 1 y Polígono 2, Valparaiso,	5	40	44	28083360	28083364
D-32-049-MES-005/24, madera en rollo, Pinus engelmannii, (Pino), 96.932 Metros					
cúbicos rollo					
Conjunto Predial Potrero de los Mesteños Polígono 1 y Polígono 2, Valparaiso,	1	45	45	28083365	28083365
D-32-049-MES-005/24, celulósicos, Pinus engelmannii, (Pino), 12.116 Metros					
cúbicos rollo					

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 10 de de 2025.



Aquiles Serdán número 4, Zona Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas, Tels:; www.gob.mx/semarnat





## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE ZACATECAS

Bitácora: 32/G3-0010/09/24

Oficio N°: ORE152-201/1224/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas forestales.

Guadalupe, Zacatecas; a 23 de septiembre de 2024

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACION E

ZACATEÇAS

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE ING. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ LEÓN

IOSÉ LUIS RODRÍGUEZ LEÓN DE ZACATECAS.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. C.c.e.p. Titular de la Unidad Coordinadora de Representación y Gestión Territorial..- Presente.

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.- México, CDMX.

Y RECURSOS NATURALES

C.c.e.p. C. Encargada de despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental en Zacatecas. - Ciudad.

Expediente Forestal.

Archivo. Minutario.

ING.' JLRL/PCM





